

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.109/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada telemáticamente el día 22 de septiembre de 2021, el Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	15.593.700,74
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.459.044,86
Capítulo 7: Transferencias de Capital	8.134.655,88
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	42.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	42.000,00
TOTAL EMPLEOS	15.635.700,74

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	15.295.700,74
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	15.230.700,74
Capítulo 6: Inversiones Reales	65.000,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	340.000,00
TOTAL RECURSOS	15.635.700,74

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.